RESOLUCION No. CSJCUR23-227 27 de junio de 2023

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023 y se incluye en el registro al concursante CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO en el cargo de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, el Consejo Superior dela Judicatura dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo No. CSJCUA17-1225 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccionalde la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Por medio de las Resoluciones No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-220 del 4 de noviembre de 2021, este Consejo Seccional, publicó el listado con los resultados obtenidos por los concursantes en la etapa clasificatoria.

Luego de la conformación de los respectivos Registros Seccionales, este Consejo procedió a publicar las vacantes existentes de los cargos convocados en los términos delAcuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, con el propósito de que los integrantes de los correspondientes Registros de Elegibles eligieran opción de sede para los despachos judiciales publicados.

Surtido el proceso anterior, este Consejo envió las respectivas listas de elegibles a los despachos correspondientes en cumplimiento del artículo 166 de la Ley 270 de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo Noveno** del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, y teniendo en cuenta los nombramientos y posesiones de los concursantes enlistados por este Consejo de los que ha tenido conocimiento por los documentos remitidos por las autoridades nominadoras, procede a depurar los Registros Seccionalesde Elegibles excluyendo de ellos los nombres de quienes han tomado posesión del cargoen la respectiva categoría y publicando **sólo los registros vigentes** cuyo vencimiento nose ha surtido.

Mediante acto administrativo CSJCUR23-132 del 19 de abril 2023 fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados yCentros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Mediante actos administrativos CSJCUR23-182 y CSJCUR23-186 de 25 de mayo de 2023 fueron decididos los recursos de reposición y concedieron en forma subsidiaria la apelación de las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal – Grado 3del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Que mediante actos administrativos CSJCUR23-187 de 25 de mayo de 2023 se resolvió el recurso de reposición y de apelación de la solicitud de actualización presentada por la señora SINNDY MAYERLY BETANCOURT CAICEDO en las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Conforme a la resolución CJR23-0227 del 20 de junio de 2023, la Unidad de Carrera Judicial decidió sobre los recursos de apelación en puntajes de reclasificación interpuestospor las

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32 Teléfono celular 3167541430 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

(0)

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-227 del 27 de junio de 2023. "Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023 y se incluye en el registro al concursante CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO en el cargo de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado"

señoras BLANCA INES GARCÍA GARCÍA (C.C No. 23.561.786) y por KATHERYN YESENIA HINCAPIE (1.117.508.320) en el cargo de Citador de Juzgado Municipal-Grado3, confirmando los puntajes dados en las resoluciones CSJCUR23-182 y CSJCUR23-186de este Seccional.

Surtida la firmeza de las resoluciones CSJCUR23-182, CSJCUR23-186 y CSJR23-187 emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca en los cargos de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal Grado3, en el presente acto administrativo se efectuó la segunda depuración de los Registros Seccionales con los puntajes reclasificados acorde con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001.

Que mediante Resolución CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023, este Consejo efectuó la respectiva depuración y actualización de los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes a los cargos de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado y Citador de Juzgado Municipal-Grado3 del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Que el elegible CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 80.220.195, integrante del Registro de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Circuito-Grado Nominado, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio del presente año, radicada con el código de correspondencia EXTCSJCU23-2061 solicita la corrección de la Resolución CSJCUR23-224 de 2023 en el sentido de integrar el registro de elegibles, pues no se incluyó en el registro depurado para el precitado cargo.

Con fundamento en lo anterior este Consejo evidenció el yerro presentado en el Registro de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito-Grado Nominado, observando que se omitió digitar el nombre del aspirante CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO del puntaje obtenido en desarrollo de la Convocatoria 4 a través de la resolución CSJCUR23-132 del 19 de abril de 2023. De otra parte, adicionalmente, se aclaró su situación actual frente al Registró confirmando que aún no se cumplen los presupuestos establecidos en **Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008** del Consejo Superior.

En síntesis, en el cuadro siguiente se muestra el puntaje del aspirante:

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
80.220.195	ROMERO TRUJILLO CESAR MAURICIO*	261225	Secretario de Juzgado de Circuito	365.58	159.50	100	20	645,08

Que la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45, establece la posibilidad a la Administración de en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que en vista del yerro presentado, con fundamento en las facultades legales establecidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo resulta menester corregir los errores formales presentados en la Resolución CSJCUR23-224 de 22 de junio de 2023, específicamente en el Registro de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado, aclarando que se debe integrar al precitado concursante, ordenando los puntajes de mayor a menor de cada uno de los integrantes vigentes en el Registro de Secretario de Juzgado Circuito-Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR23-227 del 27 de junio de 2023. "Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023 y se incluye en el registro al concursante CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO en el cargo de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACLARAR la Resolución CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023, específicamente en el Registro de Secretario de Juzgado Circuito-Grado Nominado, en la depuración y actualización de los puntajes reclasificados del Concurso de méritos convocado medianteAcuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, conforme las anteriores consideraciones.

ARTICULO 2°. Publicar, en orden descendente de puntajes, del Registro de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Circuito-Grado Nominado, correspondientes al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas convocado mediante Acuerdo CSJCUA17-1225 del 6 de octubre de 2017, con inclusión del concursante CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 80.220.195, así:

Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	79471018	VANEGAS RUIZ GUSTAVO	465,20	151,50	100	70	786,70
2	79699948	GUEVARA CASTRO HERLEY SANDRO	465,20	169,00	100	40	774,20
3	1047415411	RODRIGUEZ SOLANO HAROLD NICOLAS*	431,99	165,50	100	60	757,49
4	10291598	PERAFAN LEDEZMA PABLO CESAR	515,00	167,50	72,5	0	755,00
5	80765136	PINEDA MARTINEZ HERNAN RICARDO	465,20	162,50	55,89	20	703,59
6	93138182	SAAVEDRA GUZMAN EDWAR FERNANDO	382,19	170,50	100	0	652,69
7	80.220.195	ROMERO TRUJILLO CESAR MAURICIO*	365.58	159.50	100	20	645,08
8	1064998946	GOMEZ AYALA SHIRLEY DARIELA	448,59	166,00	7,56	20	642,15
9	52906521	LIZARAZO LONDOÑO JIMENA DEL PILAR	365,58	140,00	100	30	635,58
10	52967291	MORENO NARANJO JOHANA ELIZABETH	365,58	167,00	100	0	632,58
11	1010162142	PAEZ ORTEGA JOHAN LEONARDO	481,80	142,50	8,22	0	632,52
12	7725103	CUELLAR RODRIGUEZ JORGE ANDRES	348,98	150,00	99,94	30	628,92
13	1010182925	BETANCOURT CAICEDO SINNDY MAYERLY*	398,79	72,50	100	40	611.29
14	80543008	FANDIÑO CASTELLANOS DANIEL FERNANDO	348,98	135,50	100	20	604,48
15	1061699828	IMBACHI SANCHEZ DANIEL FELIPE	431,99	151,00	16,88	0	599,87
16	79727610	TORRES ORTIZ CRISTHIAN CAMILO	315,78	155,50	100	20	591,28
17	52534161	MURILLO ALVAREZ CAROLINA DEL ROSARIO	382,19	63,50	100	20	565,69
18	1055272958	CARO RIVERA ANNA MARIA	382,19	158,50	14,56	10	565,25
19	1014207523	CASTAÑEDA MOGOLLON JULIAN ANTONIO	332,37	160,00	52,22	20	564,59
20	9771622	RAMIREZ CELIS FABIAN LEONARDO	315,78	156,50	62,28	30	564,56
21	1032358159	AGUILAR CASTELLANOS NAYER CAROLINA	332,37	141,50	77,39	5	556,26
22	35428087	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LILIANA PAOLA	348,98	143,00	1,39	0	493,37

^{*}Reclasificación 2023

Hoja No. 4 Resolución No. CSJCUR23-227 del 27 de junio de 2023. "Por medio de la cual se aclara la Resolución No. CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023 y se incluye en el registro al concursante CESAR MAURICIO ROMERO TRUJILLO en el cargo de Secretario de Juzgado Circuito- Grado Nominado"

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 4, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Décimo** del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior.

ARTICULO 3°. La Resolución CSJCUR23-224 del 22 de junio de 2023, surte plenos efectos frente al Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de Citador de Juzgado Municipal-Grado3 del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contrala misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/Mcu